



## OTI3. CRITERIOS PARA LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE SUS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA MORELOS COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

**CAPITULO TERCERO:** 

DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL

ARTÍCULO 6.- PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA CONTARÁ CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA ORGÁNICA:

I. PRESIDENCIA; II. JUNTA DIRECTIVA; III. DIRECCIÓN GENERAL; IV. TESORERÍA; V. SECRETARÍA; Y VI. ÓRGANO DE VIGILANCIA.

LA TESORERÍA Y LA SECRETARÍA:

SE ENCONTRARÁN BAJO EL MANDO Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 8.- EL ORGANISMO CREARÁ LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, LAS QUE CONDUCIRAN SUS ACTIVIDADES EN FORMA PROGRAMADA Y DE CONFORMIDAD A LAS PRIORIDADES, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DEL SISTEMA NACIONAL ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS QUE DICTE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL.

ELABORÓ: AUTORIZÓ:

NINFA CARMEN CASTRO GÓMEZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO

CLAUDIA POPOCA GONZÁLEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA

Calle Tabachín #123 Colonia Bellavista C.P. 62140 Cuernavaca, Morelos, tel.: 777 318 88 86.